

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33997** HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 382/2015, con NIG 2104142M20150000467, por auto de 28/09/2015, se ha declarado en concurso consecutivo y, asimismo, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del deudor Manuel Campón Cruz, con domicilio en Calle Aruba, 25, bajo, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Javier de Vega Domínguez, con domicilio postal Plaza Punto 6 Entreplanta y dirección electrónica [juridico1@gmail.com](mailto:juridico1@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 6 de octubre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049725-1